

LEY N° 1588
LEY DE 15 DE OCTUBRE DE 2024

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA :

**LEY DE DELIMITACIÓN DEL LÍMITE/TRAMO INTRADEPARTAMENTAL ENTRE
EL MUNICIPIO DE PUNATA DE LA PROVINCIA PUNATA Y EL MUNICIPIO CLIZA
DE LA PROVINCIA GERMAN JORDÁN AMBOS DEL DEPARTAMENTO DE
COCHABAMBA**

ARTÍCULO 1 (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto la delimitación del límite/tramo intradepartamental entre el Municipio de Punata de la Provincia Punata y el Municipio de Cliza de la Provincia German Jordán ambos del Departamento de Cochabamba del Límite Conciliado (Con Actas de Conciliación y Acuerdo).

ARTÍCULO 2 (APROBACIÓN DE DELIMITACIÓN). En cumplimiento a la Ley N° 339 de 31 de enero de 2013 de Delimitación de Unidades Territoriales, se aprueba la delimitación del límite/tramo intradepartamental entre el Municipio de Punata de la Provincia Punata y el Municipio de Cliza de la Provincia German Jordán, correspondiente al Límite Conciliado (Con Actas de Conciliación y Acuerdo) con tres (3) Actas de Acuerdo por Límite o Tramo, (1) Acta de Conciliación por Tramo y 2 actas de conciliación por vértice, de acuerdo al detalle descrito en el Artículo 3 de la presente Ley.

ARTÍCULO 3 (DESCRIPCIÓN DEL TRAZO DE LA LÍNEA LIMÍTROFE). El límite/tramo entre los Municipios de Punata de la Provincia Punata y Cliza de la Provincia German Jordán correspondiente, a cuatro (4) vértices con acta de Conciliación y diez vértices (10) con acta de Acuerdo, son definidos por coordenadas precisas que se encuentran descritos en el Sistema de Referencia WGS-84, zona 20 Sur y coordenadas UTM y Geodésicas, de la siguiente manera:

LÍMITE CONCILIADO (CON ACTAS DE CONCILIACIÓN Y ACUERDO)

El límite entre los Municipios Punata y Cliza, se inicia en el punto Tripartito entre los Municipios de: Punata, Cliza y San Benito en el VÉRTICE No. 34019001, con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°34'02.94566"S, Longitud 65°53'38.77132"W y coordenadas UTM: Este 192776.866 y Norte 8055321.823, ubicado al Norte del Puente sobre el Río Sulti denominado Punto Tripartito

Punata - Cliza - San Benito Río Sulti, prosiguiendo por el Río Sulti aguas arriba hasta llegar al VÉRTICE No. 34019002, denominado Monjon Puente Río Sulti (Machón), con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°34'07.06363"S, Longitud 65°53'37.66950"W y coordenadas UTM: Este 192811.311 y Norte 8055195.637 situado en el Puente Cliza – Punata, sobre el Río Sulti (machón de la baranda lado sur), continuando aguas arriba por el Río Sulti hasta encontrar el VÉRTICE No. 34019003 denominado Río Sulti con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°34'09.11598"S, Longitud 65°53'36.75201"W y coordenadas UTM: Este 192839.348 y Norte 8055132.914 ubicado en el Río Sulti, prosiguiendo aguas arriba por el Río Sulti hasta alcanzar el VÉRTICE No. 34019004 denominado Río Sulti con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°34'10.84636"S, Longitud 65°53'37.1023"W y coordenadas UTM: Este 192829.824 y Norte 8055079.524, situado en el Río Sulti, continuando aguas arriba por el Río Sulti hasta alcanzar el VÉRTICE No. 34019005 denominado Río Sulti con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°34'10.86453"S, Longitud 65°53'36.91502"W y coordenadas UTM: Este 192835.359 y Norte 8055079.049, situado en el Río Sulti, continuando aguas arriba por el Río Sulti hasta alcanzar el VÉRTICE No. 34019006 denominado Río Sulti (Cruce Ex Riel del Tren) con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°34'21.64387"S, Longitud 65°53'39.99059"W y coordenadas UTM: Este 192749.667 y Norte 8054746.057, ubicado en el Río Sulti, prosiguiendo aguas arriba por el Río Sulti hasta alcanzar el VÉRTICE No. 34019007 denominado Río Sulti con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°34'24.96858"S, Longitud 65°53'38.29217"W y coordenadas UTM: Este 192801.344 y Norte 8054644.544, ubicado en el Río Sulti continuando aguas arriba por el Río Sulti hasta alcanzar el VÉRTICE No. 34019008 denominado Río Sulti con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°34'39.69323"S, Longitud 65°53'22.48385"W y coordenadas UTM: Este 193274.705 y Norte 8054198.682, situado en el Río Sulti (Curva Camino a Takoloma), continuando aguas arriba por el Río Sulti hasta llegar al VÉRTICE No. 34019009 denominado Río Sulti con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'04.93018"S, Longitud 65°53'16.98402"W y coordenadas UTM: Este 193448.816 y Norte 8053424.788, ubicado en el Río Sulti (Esquina Opa Larka) prosiguiendo aguas arriba por el Río Sulti hasta alcanzar el VÉRTICE No. 34019010 denominado Río Sulti con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'08.47962"S, Longitud 65°53'13.88069"W y coordenadas UTM: Este 193542.044 y Norte 8053316.992, situado en el Río Sulti (Final Takoloma - Colque Rancho), continuando aguas arriba por el Río Sulti hasta el VÉRTICE No. 34019011 denominado Río Sulti (Frontera Chirusi) con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'13.02060"S Longitud 65°53'09.89788"W y coordenadas UTM: Este 193661.685 y Norte 8053179.087, ubicado en el Río Sulti (Frontera Chirusi) cambiando de dirección en línea recta hasta alcanzar el VÉRTICE No. 34019012 denominado Camino Toco Punata (Islas Chirusi) con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'30.35488"S, Longitud 65°53'10.19932"W y coordenadas UTM: Este 193660.916 y Norte 8052645.696, situado en el camino Toco – Punata continuando en línea recta hasta alcanzar el VÉRTICE No. 34019013 denominado Acequia Servidumbral Tagu con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'32.14822"S, Longitud 65°53'11.53962"W y coordenadas UTM: Este 193622.212 y Norte 8052589.925, ubicado en la Acequia Servidumbral T`agu, prosiguiendo en línea recta hasta el ducto y encontrar el VÉRTICE No. 34019014 denominado Punto Tripartito Punata - Cliza - Villa Rivero Oleoducto con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'56.37360"S, Longitud 65°53'11.48486"W y coordenadas UTM: Este 193635.187 y Norte 8051844.702, ubicado en el borde del camino.

**LISTADO DE COORDENADAS
SISTEMA DE COORDENADAS
PARÁMETROS TÉCNICOS**

COORDENADAS UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR	COORDENADAS GEODÉSICAS
Sistema de Referencia: WGS 1984 Proyección: Universal Transversal de Mercator Falso Este: 500,000.0000 Falso Norte: 10,000,000.0000 Factor de Escala: 0.9996 Coordenadas Este, Norte en UTM: Metros Zona 20S Meridiano Central: -63° Oeste	Sistema de Coordenadas: GCS WGS 1984 Datum: WGS 1984 Coordenadas Geodésicas Latitud/Longitud: Grados Sexagesimales (ggmm,sssss) Altura Elipsoidal: Metros Datun Vertical: Arica Altura sobre el nivel del mar: Metros

LÍMITE CONCILIADO (CON ACTAS DE CONCILIACIÓN Y ACUERDO)

VÉRTICE SIOT	COORDENADAS GEODÉSICAS - WGS84			COORDENADAS UTM - WGS84			NOMBRE DE MOJÓN
	LATITUD (SUR) (GG MM SS.SS)	LONGITUD (OESTE) (GG MM SS.SS)	ALTURA ELIPSOID AL	ESTE	NORTE	ZONA	
34019001	17°34'02.94566"S	65°53'38.77132"W	2742.128	192776.866	8055321.823	20s	Punto Tripartito Punata - Cliza - San Benito Río Sulti
34019002	17°34'07.06363"S	65°53'37.66950"W	2745.141	192811.311	8055195.637	20s	Mojón Puente Río Sulti (Machón)
34019003	17°34'09.11598"S	65°53'36.75201"W	2741.604	192839.348	8055132.914	20s	Río Sulti
34019004	17°34'10.86453"S	65°53'36.91502"W	2742.362	192835.359	8055079.049	20s	Río Sulti
34019005	17°34'17.97083"S	65°53'40.19297"W	2741.815	192741.971	8054858.961	20s	Río Sulti
34019006	17°34'21.64387"S	65°53'39.99059"W	2742.618	192749.667	8054746.057	20s	Río Sulti (Cruce Ex Riel del Tren)
34019007	17°34'24.96858"S	65°53'38.29217"W	2742.376	192801.344	8054644.544	20s	Río Sulti
34019008	17°34'39.69323"S	65°53'22.48385"W	2743.029	193274.705	8054198.682	20s	Río Sulti
34019009	17°35'04.93018"S	65°53'16.98402"W	2743.459	193448.816	8053424.788	20s	Río Sulti
34019010	17°35'08.47962"S	65°53'13.88069"W	2742.330	193542.044	8053316.992	20s	Río Sulti
34019011	17°35'13.02060"S	65°53'09.89788"W	2742.667	193661.685	8053179.087	20s	Río Sulti (Frontera Chirusi)
34019012	17°35'30.35488"S	65°53'10.19932"W	2742.947	193660.916	8052645.696	20s	Camino Toco Punata (Islas Chirusi)
34019013	17°35'32.14822"S	65°53'11.53962"W	2744.167	193622.212	8052589.925	20s	Acequia Servidumbral Tagu
34019014	17°35'56.37360"S	65°53'11.48486"W	2745.123	193635.187	8051844.702	20s	Punto Tripartito Punata - Cliza - Villa Rivero Oleoducto

ARTÍCULO 4 (LISTADO DE COMUNIDADES). Las coordenadas de las comunidades, poblaciones y/o localidades, ubicadas en el límite intradepartamental entre el Municipio de Punata de la Provincia Punata y el Municipio de Cliza de la Provincia German Jordán, se encuentran en el Sistema de Referencia WGS-84 (World Geodetic System 84), zona 20 Sur y coordenadas UTM y Geodésicas, cuyos nombres tienen carácter referencial y no modifican la denominación de las comunidades, según el siguiente detalle:

COORDENADAS

LÍMITE CONCILIADO (CON ACTAS DE CONCILIACIÓN Y ACUERDO)

MUNICIPIO DE PUNATA

Nº	NOMBRE DE LA COMUNIDAD, LOCALIDAD Y/O POBLACIÓN	COORDENADAS GEODÉSICAS - WGS84		COORDENADAS UTM - WGS84		
		LATITUD (SUR) (GG MM SS.SS)	LONGITUD (OESTE) (GG MM SS.SS)	ESTE	NORTE	ZONA
1	Comunidad Chirusi Rosario *A*	17°34'51.41935"S	65°52'35.58459"W	194664.000	8053859.000	20s
2	Comunidad Kolque Rancho	17°34'14.48369"S	65°53'14.04145"W	193512.000	8054978.000	20s
3	Comunidad Laguna Sulti Chico	17°33'58.42473"S	65°53'14.09157"W	193503.000	8055472.000	20s

MUNICIPIO DE CLIZA

Nº	NOMBRE DE LA COMUNIDAD, LOCALIDAD Y/O POBLACIÓN	COORDENADAS GEODESICAS - WGS84		COORDENADAS UTM - WGS84		
		LATITUD (SUR) (GG MM SS.SS)	LONGITUD (OESTE) (GG MM SS.SS)	ESTE	NORTE	ZONA
1	Comunidad Ucareña - Gualberto Villarroel	17°34'49.29285"S	65°54'27.56213"w	191359.000	8053874.000	20s
2	Comunidad Takoloma	17°35'0.94632"S	65°54'2.12639"w	192115.000	8053527.000	20s
3	Comunidad Islas Malvinas	17°35'35.82376"S	65°53'55.59942"w	192324.000	8052457.000	20s
4	Comunidad Ucareña - Final Santa Cruz	17°34'58.79842"S	65°53'56.27216"w	192286.722	8053595.720	20s

ARTÍCULO 5 (MAPA OFICIAL). Se aprueba el mapa oficial de delimitación del límite/tramo intradepartamental entre el Municipio de Punata de la Provincia Punata y el Municipio de Cliza de la Provincia German Jordán del Departamento de Cochabamba correspondiente al límite/tramo, consignado en el Anexo que es parte indivisible de la presente Ley.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

ÚNICA. Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Israel Huaytari Martínez, Pedro Benjamín Vargas Fernández, Rosario García Onofre, Julio Diego Romaña Galindo, José Maldonado Gemio.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada MINISTRA DE LA PRESIDENCIA E INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES.

SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA

DECRETO SUPREMO N° 690

03 DE NOVIEMBRE DE 2010 .- Dispone la suscripción obligatoria, sin excepción alguna, de todas las entidades del sector público que conforman la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo, así como de entidades y empresas públicas que se encuentran bajo su dependencia o tuición, a la Gaceta Oficial de Bolivia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para la obtención física de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas.